



**DECRETO N° 0869**

**NEUQUÉN, 28 OCT 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3854-M-19, la Resolución N° 0693/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"CENTRO DE TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - ETAPA II"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 16.488.880,50, y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 13/2019, fijándose el día 30 de agosto de 2019, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas sus recepciones;

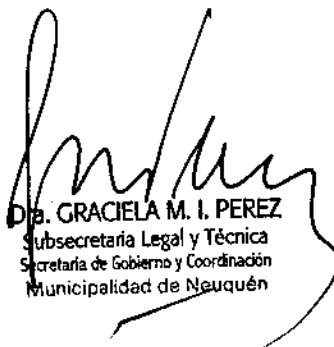
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 16.488.880,50;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **ARCO S.R.L.** no tiene desvíos ni errores, resultando de un monto igual al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 13/2019 en la suma de \$ 16.488.880,50, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la respectiva Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones

  
D<sup>ña</sup>. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0869-19

y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna-, con el aval de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 172/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que la División de Coordinación Presupuestaria y Administrativa -Dirección de Articulación Presupuestaria- Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 328/19) comunica que la obra: "Centro de Transferencia" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019 y cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.7.1-6.13.1003;

Que por Pase N° 1257/19, tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, manifestando que se procedió a la carga del Preventivo 150 - AA 55984 correspondiente al Ejercicio 2019, y que dicha obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 089/19-, del cual se desprende que la empresa **ARCO S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 13/2019;

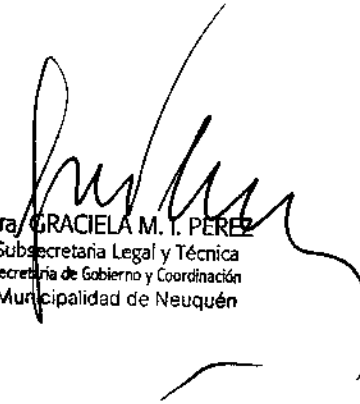
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 13/2019 para la ejecución de la obra: "**CENTRO DE TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - ETAPA II**", a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE N° 13/2019 para la ejecución de la obra: "**CENTRO DE TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - ETAPA II**" a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 16.488.880,50)**, con un plazo de ejecución de doscientos

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

setenta (270) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) NOTIFICAR** a la firma **ARCO S.R.L.** del presente Decreto, a ----- través de la Secretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRAZIELA M. V. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

|   |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal             |
| Edición N° <u>2259</u>                            |
| Fecha ... <u>01</u> / ... <u>11</u> / <u>2019</u> |